

	<b>FECHA (2021)</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>ENERO</b>	<b>25 enero al 5 de febrero</b>	<p><b>PERÍODO DE MATRICULACIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La documentación que se debe aportar es: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Solicitud de matriculación (anexo III o IV, según proceda, de la Resolución de 12 de enero de 2021).</b></li> <li>○ <b>Original y copia, para su cotejo, del D.N.I. o documento identificativo equivalente que acredite el cumplimiento del requisito de edad.</b></li> <li>○ <b>Original y copia, para su cotejo, del título o de la certificación oficial que acredite los requisitos alegados para la matriculación.</b> Podrá omitirse la presentación de la documentación acreditativa requerida (certificaciones académicas, títulos...) cuando en el centro examinador conste expediente del alumno en el que se acredite el cumplimiento de dicho requisito.</li> <li>○ <b>Justificación del pago</b> de los precios públicos establecidos para la matriculación en las pruebas, mediante la copia para la administración del justificante del ingreso (<b>modelo 030</b>).</li> <li>○ <b>En caso de solicitar traslado de calificaciones, original y copia, para su cotejo, de la certificación académica en la que figuren los estudios aportados.</b></li> <li>○ <b>En caso de solicitar medida de adaptación de la prueba por discapacidad o necesidad educativa específica, original y copia, para su cotejo, de la documentación pertinente en cada caso que justifique su petición.</b></li> </ul> </li> </ul>
<b>FEBRERO</b>	<b>18</b>	<p><b>Publicación en tablones de anuncios y páginas web</b> de los centros examinadores de la <b>lista provisional de admitidos</b> con los módulos profesionales en que se encuentran matriculados y lista provisional de <b>excluidos</b> con mención expresa de</p>

		la causa o causas de exclusión a las pruebas.
<b>FEBRERO</b>	<b>23,24 y 25</b>	Período de <b>reclamación</b> a las <b>listas de admitidos y excluidos</b> ante la dirección del centro examinador.
<b>MARZO</b>	<b>2</b>	Publicación listas <b>definitivas admitidos y excluidos</b> en tabloneros de anuncios y páginas web de los centros examinadores.
<b>MARZO</b>	<b>10</b>	Finaliza el plazo para la solicitud de <b>matrícula excepcional</b> según lo establecido en la disposición adicional primera de la <a href="#"><u>Orden 3299/2020, de 15 de diciembre</u></a> .
<b>MARZO</b>	<b>16</b>	Finaliza el plazo para el desistimiento de la solicitud de matrícula en las pruebas.
<b>ABRIL</b>	<b>Antes del 23</b>	Publicación en el tablón de anuncios y página web de cada centro examinador del calendario en el que se desarrollarán los exámenes que constituyen las pruebas y todos aquellos aspectos que el alumnado deba conocer con antelación.
<b>ABRIL</b>	<b>Antes del 29</b>	El director del centro resolverá y notificará las solicitudes de desistimiento de matrícula.
<b>MAYO</b>	<b>Del 1 al 31</b>	Realización de las pruebas.
<b>JUNIO</b>	<b>15y17</b>	<b>Publicación</b> en el <b>tablón de anuncios y página web</b> de cada centro examinador de las calificaciones obtenidas en las pruebas.
<b>JUNIO</b>	<b>16 y 17</b>	<b>Plazo de presentación de escritos de reclamación</b> a las calificaciones obtenidas en las pruebas dirigido a los Presidentes de las comisiones

		de evaluación correspondientes o, en su ausencia, al Jefe de Departamento de la familia profesional que ejerza sus funciones.
<b>JUNIO</b>	<b>Antes del 23</b>	<b>Resolución de reclamaciones.</b> <b>SE PUBLICARAN EN EL TABLÓN DEL CENTRO.</b>